

Fecha:	01 de agosto de 2026	Hora: 21:45
Asunto:	DECISIÓN N° 04	Doc. N°: 7
De:	Colegio de comisarios deportivos	
Para:	Concursante N° 5	

Los comisarios deportivos, tras haber recibido un informe de cronometraje (documento n° 17), habiendo convocado y escuchado la declaración del representante, han considerado el siguiente asunto y han determinado lo siguiente:

Piloto y vehículo n°: 5

Concursante: Karting Ceuti

Hora (del hecho): 21:20

Sesión: Carrera 1

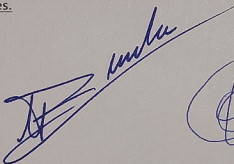
Hecho: Salida parcial del pasillo

Infracción: Infracción al Reglamento Deportivo Art. 32.4.11

Decisión: 3 seg en la sesión anteriormente mencionada

Razón: El dorsal 5 comete una infracción del reglamento deportivo en su artículo 32.4.11 al cometer una salida parcial del pasillo durante la salida

Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional dentro de los plazos de tiempo aplicables.



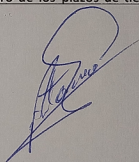
Manuel Bernabé Lacárcel

Presidente CC.DD



Eloy García García

Comisario Deportivo



Antonio López Ruiz

Comisario Deportivo